



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA

Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado
COLIMA, COL.

Expediente Registro de Convenios No. 1/985-1
SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN
Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.
(S.U.T.S.H.A.I.O.D.).

- - - En 27 (veintisiete) de septiembre del año 2019 (dos mil diecinueve), la suscrita C. Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima, doy cuenta al C. Magistrado Presidente del mismo, con el oficio 23/2019 junto con 01 (uno) anexo, presentado a las 10:15 (diez horas con quince minutos) del día veintiséis del presente mes y año, firmado por la C. L.T.S. COLUMBA VERA RODRIGUEZ.- CONSTE.- - -

- - - Colima, Col., 27 (veintisiete) de septiembre del año 2019 (dos mil diecinueve).-----

- - - A sus autos el oficio y anexo consistente en: 1.- copia certificada de punto 11 del orden del día de sesión ordinaria de cabildo, contenida en acta No. 31 de fecha 20 de septiembre del año 2019, con que da cuenta la C. Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal en su nota que antecede, firmado por la L.T.S. COLUMBA VERA RODRIGUEZ, en su carácter de Secretaria General del **SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS (S.U.T.S.H.A.I.O.D.)**, como lo solicita, téngasele depositando para su registro correspondiente copia certificada de punto 11 del orden del día de sesión ordinaria de cabildo, contenida en acta No. 31 de fecha 20 de septiembre del año 2019, que contiene incremento salarial y prestaciones autorizadas por la entidad pública para la cual prestan sus servicios. -----

- - - Se ordena a la C. Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, tome nota de lo anterior en el Expediente Registral que para tal fin se lleva, a efecto de que surta los efectos legales conducentes -----

- - - **NOTIFÍQUESE y CUMPLASE.** -----

- - - Así lo acordó y firma el **MAESTRO JOSE GERMAN IGLESIAS ORTIZ**, Magistrado Presidente del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado, actuando con la **LICENCIADA CLAUDIA MONTSERRAT GATAN CRUZ**, Secretaria General de Acuerdos que autoriza y da fe. -----



Dependencia: SECRETARIA GENERAL
Sección: ADMINISTRATIVA
Mesa: UNICA
No. De Oficio: 23//2019
Expediente: SINDICATO

ASUNTO: Solicitud de Toma
De Nota

LIC. JOSE GERMAN IGLESIAS ORTIZ.
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON,
MIEMBRO INTEGRANTE DEL PLENO DEL ORGANO COLEGIADO LABORAL.
COLIMA, COLIMA.
PRESENTE:

Para su conocimiento y Toma de nota, anexo al presente me permito remitir a Usted la Relación de Prestaciones 2019 de los Trabajadores del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Honorable Ayuntamiento de Ixtlahuacán y Organismos Descentralizados, del Municipio de Ixtlahuacán, Colima; así como también copia de la certificación del punto número once del Orden del Día, del **Acta de Cabildo** número **31** de la Décima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el **día 20 de Septiembre de 2019**, en donde se establece la **APROBACIÓN** de dichas Prestaciones y del **Incremento del 6.0 %**.

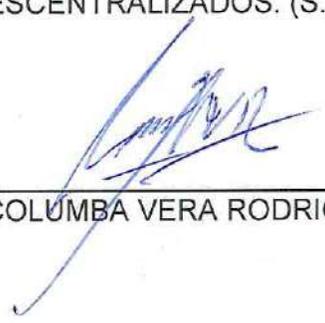
Agradeciendo de ante mano su atención al presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, quedando a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE:

Ixtlahuacán, Col.-26 de Septiembre 2019.

SECRETARIA GENERAL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL
SERVICIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN Y
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. (S.U.T.S.H.A.I.O.D).




L.T.S. COLUMBA VERA RODRIGUEZ.

H. AYUNTAMIENTO DE
IXTLAHUACAN, COL
c.p. Archivo.



- - - La Licda. Adriana Lares Valdez, secretaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán, Colima, con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, hace constar y:

CERTIFICA:

- - - Que en la Décima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, Acta No. 31, celebrada el día 20 de septiembre de 2019, se aprobó por **UNANIMIDAD** el punto número once del Orden del Día, mismo que a la letra dice: *Convenio de Prestaciones Generales entre el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Honorable Ayuntamiento y Organismos Descentralizados de Ixtlahuacán (S.U.T.S.H.A.I.O.D.) y el Honorable Ayuntamiento de Ixtlahuacán, en relación de las prestaciones que se otorgarán al personal sindicalizado activos y jubilados.*



SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE IXTLAHUACÁN PRESTACIONES SINDICALES

En virtud de la Autorización del incremento salarial del 6.0% (seis punto cero por ciento) al Salario y a las Prestaciones Sindicales que se otorgan **UNICAMENTE AL PERSONAL SINDICALIZADO** de este Honorable Ayuntamiento y Organismos Descentralizados de Ixtlahuacán, Colima, como consta en Acta de Cabildo número 30, en la Décima Octava Sesión Ordinaria, punto número 10, de Fecha 30 de Agosto del año 2019, y que de no existir observaciones por parte del Presidente Municipal, Síndico y Regidores en turno, Secretario General de la Unión de Sindicatos, el Comité Ejecutivo Municipal, el Consejo de Vigilancia y el Oficial Mayor del H. Ayuntamiento, procedan a firmar y rubricar este documento para su validez oficial, mismo que de inmediato será registrado ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima (TAE). Las prestaciones que se otorgan son las que a continuación se enumera:

RELACIÓN DE PRESTACIONES GENERALES QUE SE OTORGAN AL PERSONAL SINDICALIZADO ACTIVOS Y JUBILADOS AL SERVICIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA. AÑO 2019.

- 1.-INCREMENTO AL SUELDO 6.0 % (Seis puntos cero por ciento) INCLUYENDO A LAS PRESTACIONES, haciendo retroactiva la cantidad que se genere sobre el aumento a partir del día 01 de Enero del año 2019, hasta la fecha en que el Cabildo Municipal autorice el aumento que en este año fue el día 30 de Agosto del 2019.
- 2.-HOMOLOGACION SALARIAL: Por Convenio con la Unión de Sindicato adheridos al Gobierno del Estado, Ayuntamientos y Organismo descentralizados de Colima, se nos Homologarán las prestaciones y/o incremento salarial que se logren.
- 3.-EL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN, COLIMA, otorga a sus Trabajadores Sindicalizados activos y jubilados los incrementos al salario y prestaciones que el Gobierno del Estado otorgue a sus trabajadores, ajustándose el aumento cada año.
- 4.-PAGO DE LOS DÍAS 31 (treinta y uno), Se pagará un día más de sueldo, en los Meses de Enero, Marzo, Mayo, Julio, Agosto, Octubre y Diciembre de cada año.
- 5.-EL PAGO DEL I.S.R. (Impuesto Sobre la Renta) que corresponda a cada trabajador, lo cubre totalmente el H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán.
- 6.-DIAS DE ASUETO: Gozarán los empleados Sindicalizados los siguientes DÍAS DE ASUETO durante el año: 1º y 6 de Enero, 5 de Febrero, 21 de Marzo, Jueves y Viernes Santos, 1º y 5 de Mayo, 16 de Septiembre, 12 de Octubre, 1º, 2 y 20 de Noviembre, 12 y 25 de Diciembre y el último Viernes de la Feria del Melón.
- 7.-SEGURO SOCIAL (I.M.S.S.) Todos los Empleados Sindicalizados tendrán derecho a los servicios médicos del Seguro Social que será pagado totalmente por el H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Colima. Patrón retiene, patrón entera.

Mario Ramos
Claudia I.



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS DE IXTLAHUACÁN
PRESTACIONES SINDICALES**

18.-ESTIMULO PROFESIONAL, Se pagarán \$816.20 (Ochocientos Dieciséis Pesos 20/100 M.N.) mensuales, hasta que termine su carrera Profesional, a quien acredite haber cursado como mínimo el Nivel Licenciatura con su Título y Cedula Profesional, esto con el fin de incentivar a los trabajadores en su superación profesional.

19.-BONO DE CAPACITACION: Se entregará anualmente un Bono económico ÚNICO, por la cantidad de: \$1,796.70 (Un Mil Setecientos Noventa y Seis Pesos 70/100 M.N.), a los trabajadores que de acuerdo a los criterios establecidos y comprueben que acudieron a alguna Escuela o un Diplomado, serán merecedores de este beneficio, con la finalidad de estimular el desarrollo profesional y personal de los trabajadores, así como elevar la calidad de servicios que se ofrecen a la población.

20.-BONO DE PUNTUALIDAD Y EFICIENCIA, Se pagará mensualmente un bono de puntualidad y eficiencia equivalente a 4 (cuatro) días de salario íntegro con prestaciones, a los trabajadores que previa comprobación por escrito al final de mes, otorgado por el encargado de personal se hagan merecedores a esta prestación.

21.-PATERNIDAD COMPARTIDA: Se otorgarán 15 (quince) días hábiles con goce de sueldo, al trabajador que compruebe que su esposa ha tenido un nuevo hijo con el fin de apoyar y compartir con la madre los deberes que ocasiona la llegada de un nuevo miembro de la familia.

22.-SEGURO DE VIDA PARA LOS TRABAJADORES ACTIVOS O JUBILADOS Y PENSIONADOS CUANDO OCURRA LA DEFUNCIÓN DENTRO O FUERA DE HORARIO DE TRABAJO: cantidad que se entregará a el esposo(a), hijo(a) mayor de edad, hermano(a), padre ó madre del trabajador que haya designado con anterioridad.

CAUSA DE MUERTE	CANTIDAD DEL SEGURO DE VIDA
Por Muerte Natural	\$131,812.00(Ciento treinta y un mil ochocientos doce pesos 00/100 M.N.)
Por Muerte Accidental	\$233,860.00(Doscientos treinta y tres mil ochocientos sesenta pesos 00/100 M.N.)
Por Muerte Colectiva	\$353,979.00 (Trescientos cincuenta y tres mil novecientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.)

23.- PAGO DE BONO DE MARCHA (cuando fallece el trabajador sindicalizado) POR EL EQUIVALENTE A 6 (SEIS) MESES DE SALARIO INTEGRO CON PRESTACIONES, Se le entregará al Cónyuge en caso de ser casado (a), a los hijos en caso de no estar casado, a la concubina (o) ó a los padres en caso de ser soltero (a), o al designado testamentariamente. Se pagará de manera quincenal y/o en una sola exhibición.

Gladiis E. Morales B

Lesly

Juan Carlos O.A.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

*Alfonso Ramos
16/11/21*

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Camalunga

[Signature]

[Signature]

[Signature]

JULIAN DE IGEDO

[Signature]



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS DE IXTLAHUACÁN

PRESTACIONES SINDICALES

35.-AYUDA PARA RENTA: \$ 439.49 (Cuatrocientos Treinta y Nueve Pesos con 49/100 M.N.)

36.-AYUDA PARA TRANSPORTE: \$480.47 (Cuatrocientos Ochenta Pesos con 47/100 M.N.).

37.-COMPENSACION ORDINARIA, quincenalmente por la cantidad de \$88.22 (Ochenta y Ocho Pesos con 22/100 M.N.)

38.-QUINQUENIOS (Cinco años cumplidos de Servicio), se pagará de manera mensual de (salario neto sin prestaciones) distribuido quincenalmente como sigue:

PORQUINQUENIOS:	PAGO MENSUAL
1 quinquenio	4 días de salario neto más \$ 8.40 (Ocho Pesos con Cuarenta Centavos)
2 quinquenios	5 días de salario neto más \$16.96 (Dieciséis Pesos con Noventa y Seis Centavos)
3 quinquenios	6 días de salario neto más \$25.44 (Veinticinco Pesos con Cuarenta y Cuatro Centavos)
4 quinquenios	7 días de salario neto más \$33.92 (Treinta y Tres Pesos con Noventa y Dos Centavos)
5 quinquenios	8 días de salario neto más \$42.40 (Cuarenta y Dos Pesos con Cuarenta Centavos)
6 quinquenios	10 días de salario neto más \$48.76 (Cuarenta y Ocho Pesos con Setenta y Seis Centavos)

39.-FONDO DE AHORRO: Se pagará \$700.00 (Setecientos Pesos 00/100 M.N.) mensuales a cada trabajador Sindicalizado (Patrón y Trabajador).

40.-RIESGO DE TRABAJO: A LOS EMPLEADOS QUE SU LUGAR DE TRABAJO SEA CONSIDERADO CON RIESGO DE TRABAJO Ó DE CONTAGIO, Por la cantidad de: \$1,200.00 (Un Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.) Mensuales, repartidos por quincena.

**PRESTACIONES PERMANENTES QUE SE PAGAN
EN LOS SIGUIENTES MESES:**

ENERO y JULIO:

41.-CADA SEIS MESES POR AÑO, SE COMPRARÁN UNIFORMES, BOTAS, CASCO E IMPLEMENTOS DE TRABAJO, para los trabajadores de Obras y Servicios públicos, mecánicos, así como para los Trabajadores operativos del Órgano Operador de Agua.

*Julian Delgado David Arango Delgado
Gloria E. Méndez B.
Sandra O.N.*

*Leobly
[Signatures]*

[Signature] Silvia Carrantes M

[Signatures]

*[Signatures]
Carmen...
Nancy Hernández Vázquez C.*

*Miriam Gaspar
[Signature]*



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS DE IXTLAHUACÁN
PRESTACIONES SINDICALES**

*Director O.A.
Gloria R. Marco B
Gustavo
Luis
Alfonso
Jorge
Mecias Ramos
Lidia*

*misra
Carmelinda
Nora
Juliana
Lidia*

50.-BONO DE LA SECRETARIA (Tercer miércoles del mes de Julio): Se Pagará en la segunda quincena del mes de julio la cantidad de \$ 2,131.66 (Dos mil ciento treinta y un pesos 66/100 M.N.) Anuales y se les dará a las Secretarías DIA DE ASUETO el mismo día ó posteriormente.

51.- BONO TRABAJADOR(A) SOCIAL Y BONO DEL BIBLIOTECARIO: Se paga la misma cantidad que se otorga a las Secretarías en su Día Social por la cantidad de: \$2,131.66 (Dos mil ciento treinta y un pesos 66/100 M.N.), en la segunda quincena de Julio y se les dará DIA DE ASUETO.

AGOSTO:

52.-BONO DEL BURÓCRATA: El día 22 de Agosto de cada año, se entregará este Bono consistente en la cantidad que equivalga a 24 (veinticuatro) días salario íntegro con prestaciones y, será día no laborable para todos los Sindicalizados.

53.-ESTIMULO ECONOMICO A 3 (TRES) SINDICALIZADOS MÁS DESTACADOS EN SU TRABAJO, equivalente A UNA QUINCENA INTEGRA CON PRESTACIONES, el cual se entregará en el Informe Sindical que se realiza cada año, los cuales serán Designado por la Autoridad Municipal en Turno.

54.- BONO UTILES ESCOLARES: se entregará a cada uno de los trabajadores de base Sindicalizados en el mes de Agosto por la cantidad de \$ 2,161.34 (Dos Mil Ciento Sesenta y Un Pesos con 34/100 M.N.) Anuales.

55.- BONO POR AÑOS DE SERVICIO a los trabajadores que haya cumplido los siguientes años, recibirán el día del INFORME SINDICAL:

AÑOS DE SERVICIO	SE PAGA
10 (diez) años	30 (treinta) días de salario íntegro con prestaciones
15 (quince) años	45 (cuarenta y cinco) días de salario íntegro con prestaciones
20 (veinte) años	65 (sesenta y cinco) días de salario íntegro con prestaciones
25 (veinticinco) años	85 (ochenta y cinco) días de salario íntegro con prestaciones
30 (treinta) años	120 (ciento veinte) días de Salario íntegro con prestaciones

DICIEMBRE:

56.-BONO SEXENAL ESTATAL: Se pagarán 15 (quince) días de Salario íntegro con prestaciones, al término de cada Mandato Gubernamental Estatal, bono único de cada 6 (seis) años.

57.-BONO SEXENAL FEDERAL: Se pagarán 15 (quince) días de Salario íntegro con prestaciones del año que ocurra, al término de cada Mandato Presidencial Federal, bono único de cada 6 (seis) años.

58.-AGUINALDO: Se pagarán en una sola exhibición 45 (cuarenta y cinco) días correspondiente a Sueldo, Sobresueldo y Quinquenios a más tardar el día 20 Diciembre de cada año.

*Mecias Ramos
Lidia*

Lidia



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS DE IXTLAHUACÁN
PRESTACIONES SINDICALES**

Clodis E. Morales B.

- 59.-BONO CANASTA NAVIDEÑA: Se pagarán en una sola exhibición 45 (cuarenta y cinco) días correspondiente a Sueldo, Sobresueldo y Quinquenios, a más tardar el día 20 de Diciembre de cada año.
- 60.- BONO EXTRAORDINARIO ANUAL POR LA CANTIDAD DE \$1,857.12 (Un Mil Ochocientos Cincuenta y Siete Pesos 12/100 M.N.) a pagarse en el mes de Diciembre de CADA AÑO.
- 61.-BONO DE JUGUETES: Se otorgará a cada trabajador un bono para juguetes en el mes de Diciembre de cada año, por la cantidad de: \$ 2,802.64 (Dos Mil Ochocientos Dos Pesos 64/100 M.N.).
- 62.-PRIMA VACACIONAL: Se paga el equivalente a 10 (diez) días de salario con prestaciones, a pagarse en el mes de Diciembre de cada año.
- 63.-POSADA NAVIDEÑA: En el mes de Diciembre de cada año el H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Colima, Otorgará una Posada Navideña con regalos para todos sus Trabajadores.
- 64.-BONO DE PRODUCTIVIDAD: Si se comprueba por escrito por el encargado del Departamento de personal, que el trabajador sindicalizado durante el año que ocurra no solicitó ningún día de los 9 (nueve) días de permisos económicos a los que tiene derecho el personal, se le pagará el importe a 10 (diez) DÍAS DE SALARIO INTEGRO CON PRESTACIONES en la última quincena del mes de Diciembre.

Jonathan O. A.
Lesly

IXTLAHUACAN, COLIMA, A 03 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019.

APROBADO POR
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ

SINDICO

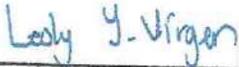
C. ZULEMA LUCÍA REBOLLEDO EUDAVE.



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS DE IXTLAHUACÁN
PRESTACIONES SINDICALES**

REGIDORES


C. DAVID RAMIREZ PEREZ

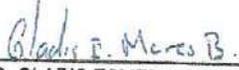

C. LESLY YESENIA VIRGEN TORRES


T.P. JOSE ALBERTO VARGAS ALVIZAR


LICDA. ENF. JUANA SANCHEZ FLORES

C.P. KARLA NAYELI CORTEZ ORTIZ


C. JONATHAN ABDIEL OLIVARES ACEVEDO


C. GLADIS ESMERALDA MARES BLANCO


ING. MARIO ALBERTO HERNANDEZ SALAS

EL OFICIAL MAYOR


C. BRENDA ESMERALDA SOLORZANO BAUTISTA

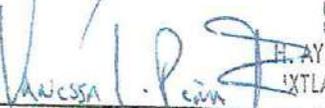
EL SECRETARIO GENERAL
DE LA UNION DE SINDICATOS

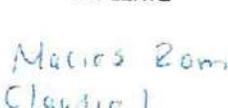

C. IRVIN JAVIER ISAÍAS LEPE

COMITÉ EJECUTIVO


L.T.S. COLUMBA VERA RODRIGUEZ
SECRETARIA GENERAL


C. VICTORIA NUÑEZ CERNAS
SUPLENTE


C. VANESSA LILI PEÑA FARIAS
SECRETARIA DE ORGANIZACION


C. CLAUDIA LIZETTE MACIAS RAMOS
SUPLENTE

H. AYUNTAMIENTO DE Macias Ramos
IXTLAHUACÁN, COL. Claudio I.



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS DE IXTLAHUACÁN
PRESTACIONES SINDICALES**

Novia Haydee Vazquez C.
C. NUVIA HAYDEE VAZQUEZ CANDELARIO
SRIA. DE ACTAS Y ACUERDOS

[Signature]
C. ANA GABRIELA SANCHEZ SANCHEZ
SUPLENTE

Miguel Angel Parra A.
C. MIGUEL ANGEL PARRA ARIAS
SRIO. DE TRABAJOS Y CONFLICTOS

[Signature]
C. JOVITA CERNAS JORGE
SUPLENTE

[Signature]
C. MARIA ANGELICA BAUTISTA GUERRA
SRIA. DE PREV. Y ASISTENCIA SOCIAL

[Signature]
L.T.S. LIBRADA MACIAS ARIAS
SUPLENTE

[Signature]
C. JAIME CENDEJAS HERNANDEZ
SECRETARIO DE DEPORTES

[Signature]
C. IRVING RAMON GARCIA VAZQUEZ
SUPLENTE

[Signature]
C. P. DIANA ESMERALDA LOPEZ ARIAS
SECRETARIA DE FINANZAS

[Signature]
C. BRISAILA HERNANDEZ PARRA
SUPLENTE

[Signature]
C. LYRIO WETTE MARISCAL TORRES
SRIA. DE PRENSA Y PROPAGANDA

[Signature]
C. MIRIAM YESENIA GASPARDIEGO
SUPLENTE

[Signature]
C. MARIA TERESA ARIAS OLIVARES
SRIA. DE JUBILADOS Y PENSIONADOS

[Signature]
C. LILIA CERVANTES MARIANO
SUPLENTE



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS DE IXTLAHUACÁN
PRESTACIONES SINDICALES**

CONSEJO DE VIGILANCIA

David Abelino Delgado

C. DAVID ABELINO DELGADO
PRESIDENTE

Teresa Nathali Garcia Vazquez

C. TERESA NATHALI GARCIA VAZQUEZ
SUPLENTE

Carlos Alberto Iniguez Eudave

C. CARLOS ALBERTO INIGUEZ EUDAVE
SECRETARIO

Celia Arias Olivares

C. CELIA ARIAS OLIVARES
SUPLENTE

Jorge Luis Huerta Nuñez

C. JORGE LUIS HUERTA NUÑEZ
SECRETARIO

Julian Delgado Flores

C. JULIAN DELGADO FLORES
SUPLENTE

11

Leído el convenio antes mencionado, el presidente municipal C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, recaba la votación de los presentes, siendo aprobado por UNANIMIDAD la firma del Convenio de Prestaciones Generales entre el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Honorable Ayuntamiento y Organismos Descentralizados de Ixtlahuacán (S.U.T.S.H.A.I.O.D.) y el Honorable Ayuntamiento de Ixtlahuacán, en relación de las prestaciones que se otorgarán al personal sindicalizado activos y jubilados. -----

- - - Se extiende la presente en el Municipio de Ixtlahuacán, Colima, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.



Atentamente:
LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA
IXTLAHUACÁN

Adriana Lares Valdez
LICDA. ADRIANA LARES VALDEZ.